



MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

**ADMINISTRACIÓN DEL SISTEMA PORTUARIO NACIONAL TUXPAN, S.A. DE C.V.
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA**

Tuxpan, Ver, a 28 de septiembre de 2023

La Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., en cumplimiento con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 17, párrafos primer y segundo del artículo 24, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se emite el siguiente:

DICTAMEN

Que justifica la contratación de la **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EDIFICACIONES DE LA ADUANA LOCAL Y LA UNAPROP-31 EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**, en adelante **LOS TRABAJOS** bajo el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-013J2X002-N-23-2023**, considerando que la empresa **SILVIA LIZBETH GARCIA RAMIRO**, en adelante **LA CONTRATISTA**, es la presentada por la persona física para tal fin, la proposición que resultó con el precio más bajo entre las calificadas como solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante que garantiza la ejecución de los trabajos y por tanto, el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato que al efecto se formalice, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**.

I.- ANTECEDENTES:

La ASIPONATUX cuenta con un Título de Concesión Integral para el uso, aprovechamiento y explotación del Recinto Portuario de Tuxpan; otorgada por el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), actualmente la Secretaría de Marina (SEMAR) para la Administración Integral del Puerto de Tuxpan, Veracruz., publicada en el Diario Oficial de la Federación el 22 de noviembre de 1994, así como sus anexos y modificaciones.

La ASIPONATUX de acuerdo a su TÍTULO DE CONCESIÓN en la cláusula siguiente:

- **DÉCIMOTERCERA, Conservación y mantenimiento**, se establece que: *la concesionaria deberá conservar los bienes concesionados por lo menos en el mismo estado en que se le entregan, por lo que será responsable de que se efectúen los trabajos de conservación, reparación y mantenimiento de las obras e instalaciones del recinto portuario.*

Dichos trabajos se efectuarán conforme se establezca en el programa de mantenimiento y mejoras contenido en el programa operativo anual, el cual deberá darse a conocer a los usuarios en los primeros días de cada año. En su ejecución la Concesionaria procurará garantizar la continuidad en la prestación de servicios, mediante la asignación provisional de áreas e instalaciones alternas a las afectadas o la coordinación entre los diferentes usuarios del puerto, entre otros.





Por otra parte, el área operativa de la ASIPONATUX, cuenta con una Autorización para prestar los servicios de manejo, almacenaje y custodia de mercancías de comercio exterior en el recinto fiscal de la Aduana de Tuxpan, así también, en las mismas áreas la Entidad tiene autorizado un recinto fiscalizado, que se ubican dentro del recinto portuario concesionado por el Gobierno Federal a la ASIPONATUX, por tal situación la Entidad de cierta manera está comprometida a prestar los servicios de conformidad con el artículo 4o. de la ley aduanera:

ARTÍCULO 4o. Las personas que operen o administren puertos de altura, aeropuertos internacionales o presten los servicios auxiliares de terminales ferroviarias de pasajeros y de carga, deberán cumplir con los lineamientos que determinen las autoridades aduaneras para el control, vigilancia y seguridad del recinto fiscal y de las mercancías de comercio exterior, para lo cual estarán obligadas a:

- I. Poner a disposición de las autoridades aduaneras en los recintos fiscales las instalaciones adecuadas para las funciones propias del despacho de mercancías y las demás que deriven de esta Ley, así como cubrir los gastos que implique el mantenimiento de dichas instalaciones.**

En ese sentido, se recibieron las siguientes solicitudes por parte de la Aduana de Tuxpan, Veracruz.:

- Mediante Oficio 137-02-16-00-00-00-2022-1887 de fecha 09 de diciembre de 2022, la Aduana de Tuxpan, hace referencia a las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de las necesidades de la Aduana de Tuxpan, en específico de la caseta de salida de la aduana sede y punto de control de acceso al muelle fiscal tramo-1 conocido como la "GITANA" del recinto fiscal ASIPONATUX, así como el edificio del titular de la Aduana. Se hace la solicitud a fin de dar mantenimiento a las áreas antes referidas toda vez que dichas instalaciones se encuentran sin mantenimiento, anexando soporte fotográfico de las condiciones en las que se encuentran dichas áreas. **Anexo I.**
- Mediante Oficio 137-02-16-00-00-00-2022-0153 de fecha 13 de enero de 2023, la Aduana de Tuxpan, hace referencia al oficio 137-02-16-00-00-00-2022-1887 de fecha 09 de diciembre de 2022, sobre las necesidades de mantenimiento, reparación y adecuación de las instalaciones de la Aduana de Tuxpan, en específico del área de importación, tal es el caso del módulo y caseta de importación de la Aduana, edificio administrativo, así como, el edificio administrativo en donde despacha el Titular de la Aduana, anexando soporte fotográfico de las condiciones en las que se encuentran dichas áreas. **Anexo II.**
- Mediante Oficio 137-02-16-00-00-00-2023-0614 de fecha 16 de marzo de 2023, la Aduana de Tuxpan, hace referencia al estado que guardan las necesidades de mantenimiento, y reparación de las instalaciones de la Aduana de Tuxpan, las cuales se llevan a cabo por la ASIPONATUX, específicamente de la caseta de entrada y salida del recinto portuario, mismas que se hace mención en las peticiones realizadas mediante oficio 137-02-16-00-00-00-2022-0153 y 137-02-16-00-00-00-2022-1887 respectivamente, durante las cuales la Aduana se pronunció sobre dichas necesidades, mismas que se encuentran pendientes de llevar a cabo su mantenimiento de áreas antes referidas. **Anexo III**



Por tal razón, la Entidad para atender lo antes descrito, requiere contratar los trabajos del **“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EDIFICACIONES DE LA ADUANA LOCAL Y LA UNAPROP-31 EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ”**, con el fin de prevenir el deterioro, para preservar la vida útil y las condiciones operativas de la infraestructura, para brindar servicios eficientes y adecuados en las operaciones aduaneras de comercio exterior, así como en beneficio del personal operativo que labora en la Aduana y del personal que brinda seguridad en tareas de vigilancia en dichas operaciones.

II.- FUNDAMENTO LEGAL

Ante las circunstancias anteriormente manifestadas, en cumplimiento a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia que resultan procedentes y que devienen en la obtención de mejores condiciones para LA ASIPONATUX, se hace necesaria la contratación por Licitación Pública Nacional para realizar LOS TRABAJOS arriba expuestos del inicio del presente documento en base a los siguientes considerandos:

1. *Con fundamento en lo señalado en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.*
2. *Artículo 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - En la planeación de las obras públicas y de los servicios relacionados con las mismas que pretendan realizar los sujetos a que se refieren las fracciones I a VI del artículo 1 de esta Ley, deberán ajustarse a: I. Lo dispuesto por la Ley General de Asentamientos Humanos; II. Los objetivos y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo y de los programas sectoriales, institucionales, regionales y especiales que correspondan, así como a las previsiones contenidas en sus programas anuales, y III. Los objetivos, metas y previsiones de recursos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación o, en su caso, al presupuesto destinado a las contrataciones que los fideicomisos públicos no considerados entidades paraestatales prevean para el ejercicio correspondiente.*
3. *Primer y segundo párrafo del Artículo 24 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.- La planeación, programación, presupuestación y el gasto de las obras y servicios relacionados con las mismas, se sujetará a las disposiciones específicas del Presupuesto de Egresos de la Federación, así como a lo previsto en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás disposiciones aplicables y los recursos destinados a ese fin se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad para satisfacer los objetivos a los que fueren destinados.*

Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán convocar, adjudicar o contratar obras y servicios relacionados con las mismas, con cargo a su presupuesto autorizado y sujetándose al calendario de gasto correspondiente.



4. *Artículo 26 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - Las dependencias y entidades podrán realizar las obras públicas y servicios relacionados con las mismas por alguna de las dos formas siguientes: I. Por contrato, o.*
5. *Artículo 27 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - Las dependencias y entidades seleccionarán de entre los procedimientos que a continuación se señalan, aquél que de acuerdo con la naturaleza de la contratación asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes: I. Licitación Pública.*
6. *Artículo 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas. - El carácter de las licitaciones públicas, será: I. Nacional, en la cual únicamente puedan participar personas de nacionalidad mexicana, por encontrarse debajo de los umbrales previstos en los tratados, o cuando habiéndose rebasado estos, se haya realizado la reserva correspondiente.*

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y PERIODO DE EJECUCIÓN.

Los trabajos consisten en proporcionar mantenimiento preventivo y correctivo en los rubros que a continuación se relacionan: Edificaciones de la Aduana Marítima de Tuxpan, Caseta dos plantas embarcadero muelle fiscal tramo-1 "la Gitana"; casetas principales de salida y entrada a la Aduana de Tuxpan; edificio administrativo del Titular de la Aduana; unidad canina; casetas del módulo de reconocimiento Aduanero; edificio administrativo personal operativo; casa del Titular de la aduana, así también, en las Edificaciones de UNAPROD-31 y área de CCTV, para efectuar el mantenimiento general edificio UNAPROP; mantenimiento muebles de baño UNAPROP; ventanas de herrería y cancelería en el edificio UNAPROP; ventanas de herrería y cancelería CCTV UNAPROP y mantenimiento muebles de baño CCTV UNAPROP. Mencionando las actividades más importantes a desarrollar en **las edificaciones de la Aduana** se realizarán los trabajos de: Instalación de 6 ventanas nuevas de aluminio con vidrio de 6 mm. esp. y tela mosquitero, instalación de una puerta multipanel; mantenimiento de 2 puertas multipanel con pintura, cambio de chapas y bisagras; aplicación de 122.33 m² de pintura primario epóxido rp-6 color gris en interior y exterior de la caseta; instalación de 8 luminarias; Aplicación de 150 m² de pintura exterior e interior; sum. e instalación de una persiana de vinil enrollable, mantenimiento de escritorio con la colocación de cubierta de formaica y tornillerías; Colocación de 209.66 m² de impermeabilizante asfáltico prefabricado de 4.00 mm de espesor; mantenimiento de una cubierta a base de perfiles estructurales de PTR de 3"x3" en área de azotea; aplicación de 1,314.74 m² de pintura exterior e interior; suministro y colocación de 4 lámparas de tipo arbotante de led; mantenimiento de una puerta de aluminio, cambio de cerradura con gancho, renivelación, cambio de guardapolvo; mantenimiento de 4 ventanas de cancelería fija y corrediza, aplicación de sellador, cambio de burletes de cepillo; sustitución de 20 placas de plafón acústico tipo radar; mantenimiento a un ventanal en área de oficina del administrador con la aplicación de sellador, cambio vinil para en canal; Aplicación de 568.21 m² de pintura exterior e interior; suministro e instalación de rejilla tipo Irving con solera de carga de 1 1/4" x 3/16"; sustitución de 23.14 m² de lámina de policarbonato de 8 mm. de espesor; mantenimiento de 3 puertas de herrería a base de lámina galvanizada, cambio de cerradura, aplicación de pintura esmalte; suministro e instalación de un mueble sanitario marca Helvex mod. Olimpia; suministro e instalación de un lavabo redondo con pedestal blanco marca cato; mantenimiento de 3 puertas de lámina galvanizada con sistema de polea tipo "U" (guillotina), engrasado, aplicación de pintura y cambio de polea; Aplicación de 100 m² de





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

pintura exterior e interior; Sustitución de 80 placas de plafón acústico tipo radar; suministro e instalación de 5 cerraduras para puertas de aluminio; suministro e instalación de un electro nivel para tinaco marca Rotoplas; suministro e instalación de 40 m. de cable de uso rudo de 3 x 12; aplicación de 235 m² de pintura vinílica en exterior e interior, suministro, instalación y puesta en operación de 2 camper habitacional equipados aire acondicionado, plafón, 8 dormitorios dobles tipo litera para 16 personas, un hidroneumático, baños con WC, lavabo y regadera, cocineta integral; colocación en azotea de 360 m² de impermeabilizante asfáltico prefabricado de 4.00 mm de espesor; Suministro e instalación de un calentador de gas para agua; mantenimiento de 15 m. lineales de escalera de herrería, aplicación de pintura esmalte, soldadura; suministro y colocación de 22 m. de malla ciclónica color verde forrada con PVC. En el **edificio de la UNAPROP-31** se llevaran a cabo los siguientes trabajos: Aplicación de 232 m² de pintura primario epóxido RP-6 color gris en interior y exterior de la caseta; desmantelamiento, suministro y colocación de 60 m² de plafón acústico para techo; suministro y colocación de 12 luminarias led tipo panel; reubicación de 2 aires acondicionados de 3 ton; suministro e instalación de 2 aires acondicionados de 2 ton.; Suministro e instalación de 30 m. lineales de tubería de cobre para conducción de agua potable; retiro, suministro y colocación de 7 m² de loseta en piso y muros; suministro y colocación de 7 m² de azulejo Interceramic de 60 x 60 cm.; Suministro e instalación de 17 ventanas de 1.20 x 0.90 m, aplicación de 90 m lineales de sellador de poliuretano en juntas de estructura de lámina; mantenimiento a puerta de seguridad con mosquitero, renivelación, cambio de bisagras; suministro e instalación de 15.50 m² de lámina galvanizada estructural cal. 22 en área de bodega.; suministro e instalación de una puerta de aluminio con perfiles de 3" con cristal transparente de 6 mm. de espesor; suministro e instalación de 15.50 m² de lámina galvanizada cal-22 en techo; Suministro de un WC con juego de accesorios para baño; un lavabo de pedestal con llaves de monomando.

LOS TRABAJOS, se ejecutará de acuerdo a lo establecido en el programa de ejecución de los trabajos que comprende del **6 de octubre de 2023 al 24 de diciembre de 2023**, es decir un plazo de **80 días naturales. ANEXO IV**

IV.- INVESTIGACIÓN DE MERCADO

Se realizó la investigación de mercado de distintas fuentes para el soporte del procedimiento de contratación del proyecto **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EDIFICACIONES DE LA ADUANA LOCAL Y LA UNAPROP-31 EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"** **ANEXO V**

V.- EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS y FORMA DE PAGO PROPUESTA.

El monto correspondiente por llevar a cabo el **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EDIFICACIONES DE LA ADUANA LOCAL Y LA UNAPROP-31 EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**, asciende a un importe de **\$2,577,466.55 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.)**, sin incluir el impuesto al valor agregado, mismo que será cubierto conforme a lo estipulado en la propuesta de **LA CONTRATISTA. ANEXO VI**

VI.- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO.

Carretera a la Barra Norte Km. 6.5
Teléfono 01 795 102 3030

Col. Ejido Calzadilla, C.P. 92880, Tuxpan, Veracruz.
www.puertoatuxpan.com.mx



2023
Francisco
VILLA



MARINA
SECRETARIA DE MARINA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

La contratación se llevará a cabo mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional con fundamento en lo dispuesto en artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en los artículos 17, 24 primer y segundo párrafo, 26 fracción I, 27 fracción I, 30 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Con fecha 14 de septiembre de 2023 la ASIPONATUX publicó la Convocatoria a la **Licitación Pública Nacional No. LO-13-J2X-013J2X002-N-23-2023** en el Diario Oficial de la Federación así como también en la página de Compranet 2023 para la contratación del **"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO EN EDIFICACIONES DE LA ADUANA LOCAL Y LA UNAPROP-31 EN EL RECINTO PORTUARIO DEL PUERTO DE TUXPAN, VERACRUZ"**, llevándose a cabo la presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas el día 26 de septiembre del 2023, de las cuales se recibieron únicamente 2 (dos) proposiciones, por medios remotos de comunicación electrónica, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet 2023, y como resultado de la revisión cuantitativa de las propuestas recibidas en dicho acto, cuyos importes son los que se relacionan a continuación:

No.	NOMBRE DEL LICITANTE	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA	PRECIO SIN IVA PROPUESTO POR LOS LICITANTES (\$)
1.	CONSTRUCTORA JESAS, S.A. DE C.V.	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$2,800,879.32
2.	SILVIA LIZBETH GARCIA RAMIRO	ACEPTADA PARA SU REVISIÓN DETALLADA.	\$2,577,466.55

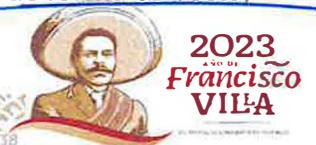
VII.-ACREDITAMIENTO DE LOS CRITERIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJOS EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL.

La opción que ejerce se funda en los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, honradez y transparencia determinados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los cuales se acreditan de la siguiente manera:

ECONOMIA. - LA ASIPONATUX propone contratar, considerando las mejores condiciones para la misma, a LA CONTRATISTA quien deberá llevar a cabo, LOS TRABAJOS que le han sido encomendados de acuerdo a las especificaciones en los documentos anexos antes referidos.

EFICACIA. - En busca de lograr las mejores condiciones posibles para la obtención de los objetivos de contratación, esta debe ser puntual, adecuada y pertinente a la ejecución de LOS TRABAJOS de tal manera que se realicen de manera segura, con el objeto de brindar certeza y los resultados esperados.

EFICIENCIA. - Llevar a cabo la contratación de LA CONTRATISTA, aplicando los procesos y procedimientos claros y expeditos que aseguren la obtención de los mejores resultados. Por lo anterior; cabe señalar que la presente contratación tiene como fin el cumplimiento y la obtención de resultados derivados de LOS TRABAJOS, los cuales reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas. De esta manera, se corrobora que los recursos se utilizan de forma correcta.





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

y de esta forma se garantiza en forma satisfactoria el uso de la información que LA CONTRATISTA proporcione a LA ASIPONATUX.

IMPARCIALIDAD. - La adjudicación del contrato que se lleva a cabo de manera responsable e imparcial, considerando los elementos que permiten determinar, de manera objetiva, que la propuesta de LA CONTRATISTA, es la que ofrece las mejores condiciones para LA ASIPONATUX.

HONRADEZ. - LA ASIPONATUX emite el presente dictamen en estricto cumplimiento a lo previsto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como las políticas de la institución, control y la legislación y normatividad aplicable vigente, en el que predomina el interés público; que justifica la contratación de LA CONTRATISTA.

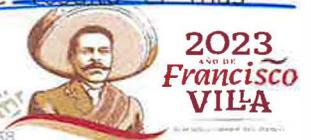
TRANSPARENCIA. - Todos los documentos que anteceden para la realización de esta contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por, sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta ASIPONATUX.

VIII.- CRITERIO DE REVISIÓN, EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La evaluación y análisis de las proposiciones admitidas se realizaron de acuerdo a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, artículo 63 fracción I, 64 fracción I, 65, 66 y 67 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Así como, en cumplimiento con las disposiciones aplicables de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019 y Lineamientos en materia de austeridad republicana de la Administración Pública Federal, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre de 2020, en materia de uso y manejo de los recursos asignados a la Entidad.

Por toda la información anteriormente descrita y toda vez que fue analizada, revisada, y evaluada por el Departamento de Concursos y Contratos conjuntamente con el Departamento de Proyectos y Construcción y la Subgerencia de Ingeniería y Ecología, de manera detallada la documentación que integran cada una de las propuestas presentadas por las empresas participantes, se dictamina que la empresa CONTRATISTA **SILVIA LIZBETH GARCIA RAMIRO**, es susceptible de adjudicarle el contrato mediante el **ACTA DE FALLO** que para tal efecto formalice la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., es la proposición presentada por la persona física: **SILVIA LIZBETH GARCIA RAMIRO**, toda vez, que su proposición resultó con el precio más bajo entre las calificadas como solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria a la Licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, que garantiza la ejecución de los trabajos y por tanto, el cumplimiento de las obligaciones respectivas del contrato que al efecto se formalice, y se considera **TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, que cumplió con los requisitos solicitados en las bases de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LO-13-J2X-01312X002-N-23-2023**, que resulta el más





MARINA
SECRETARÍA DE MARINA



GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERÍA
Subgerencia de Ingeniería y Ecología

conveniente para la Administración del Sistema Portuario Nacional Tuxpan, S.A. de C.V., con un monto sin IVA **\$2,577,466.55 (DOS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 55/100 M.N.) ANEXO VII**

Con base a los antecedentes, justificación y considerandos se emite el presente:

IX.- DICTAMEN

Para efectos del presente dictamen se adjunta el expediente íntegro del procedimiento de contratación, bajo premisa que puede contener información clasificada como reservada o confidencial de conformidad a lo establecido en el artículo 13, 14 y 18 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, su reglamento y demás ordenamientos jurídicos aplicables.

ELABORÓ

ING. ADELINA HERRERA RAMIREZ
JEFA DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

REVISÓ

ING. DIEGO ALBERTO RUÍZ LUNA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y CONSTRUCCIÓN.

Vo.Bo.

ING. IVAN ISRAEL MIRAFUENTES RAMÓN
SUBGERENTE DE INGENIERÍA Y ECOLOGÍA

AUTORIZÓ

ING. RAYMUNDO ALOR ALOR
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERÍA.